

XIV REUNION DE MINISTRAS/OS IBEROAMERICANOS
28 de Octubre del 2014, Veracruz, México.

CONSIDERANDO

Que en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del espacio iberoamericano, celebrada en Salamanca, España en el año 2005 en el apartado séptimo de su Declaración se establece la migración como una realidad que implica a todos nuestros países ya sea como sociedades emisoras, de tránsito o receptoras, como fenómeno global cada vez más intenso, diverso y complejo, que influye en la configuración política, económica, social y cultural de nuestras sociedades.

Que asimismo en la declaración mencionada se enfatiza que el éxito de la gestión de este complejo fenómeno, se halla vinculado con nuestra capacidad para diseñar un marco iberoamericano de migraciones basado en la canalización ordenada y la regularización inteligente de los flujos migratorios, la cooperación contra el tráfico y la trata de personas y, además, en la responsabilidad de cada país por el diseño de las políticas públicas al respecto, estableciéndose los siguientes compromisos:

- a. coordinar políticas comunes para la canalización y el tratamiento ordenado de los flujos migratorios;
- b. desarrollar, con el apoyo de la sociedad civil, un programa de acciones públicas que promuevan el respeto a los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, su integración, y el respeto de los derechos en los países de destino;
- c. promover el valor de la diversidad y el respeto a la dignidad humana, en el marco del Estado de Derecho, como elementos esenciales del trato a los emigrantes, y erradicar cualquier modalidad de discriminación en contra suya;
- d. promover experiencias de desarrollo que vinculen a los inmigrantes y sus familiares con los esfuerzos para potenciar el desarrollo en sus áreas de origen;
- e. desarrollar políticas conjuntas entre países emisores, receptores y de tránsito que favorezcan y faciliten también procesos temporales de migración laboral, con estímulos adecuados de promoción, capacitación y ahorro para su retorno en mejores condiciones.

Que como expresión de los mismos, en la Declaración de Colonia de Sacramento, resultado de la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud (Uruguay, 2006) se reconoce que la migración es parte del derecho al libre movimiento de las personas y al uso del conocimiento y habilidades individuales en la búsqueda de mejores oportunidades; pero los efectos negativos que la contratación internacional de profesionales de salud ocasiona a los sistemas sanitarios de muchos de nuestros países son reales y plantean un serio problema ético.

Que la problemática derivada de la migración del personal de salud, sus causas e implicaciones, han constituido y constituyen por tanto un elemento de preocupación compartido en nuestra región, lo que determinó que en la mencionada Conferencia, a propuesta del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, se decidiera la constitución de un Grupo de Trabajo para analizar este fenómeno, germen de la Red Iberoamericana Ministerial de Migración de Personal de Salud - RIMPS, constituida como evolución del mencionado grupo de trabajo en Luque, Paraguay, en 2011, y en la que todos los Ministerios de Salud de la región nos encontramos comprometidos e involucrados.

Que la aprobación por la 63ª Asamblea Mundial de Salud, en mayo de 2010, del “Código de Prácticas Mundial sobre Contratación Internacional de Personal de Salud”, recomienda a los países su adopción, su aplicación genera desafíos que nos impulsa a seguir avanzando en el conjunto de sus propuestas y en concreto en la mejora de los sistemas de información que permitan un mejor conocimiento del fenómeno migratorio y el establecimiento de acuerdos para una gestión eficaz de estos flujos migratorios.

Que dado el avance registrado en el tema, en el que los trabajos desarrollados por la RIMPS y los diferentes encuentros de enlaces ministeriales mantenidos a lo largo de estos años han jugado un papel relevante, contamos en la región con una mejor y mayor información y un tejido de relaciones que nos permiten abordar procesos orientados a la gestión de los flujos migratorios basados en acuerdos bi y multilaterales en busca de la obtención de beneficios compartidos.

Que asimismo ha quedado establecido que pese a los avances y mejoras en los procesos analíticos de este fenómeno, las fuentes de datos e información disponibles en la actualidad para el desarrollo de un análisis más acertado de la migración aún siguen siendo incipientes. Esto conlleva la necesidad de profundizar, potencializar y perfeccionar las fuentes de datos existentes, con el claro objetivo de generar información pertinente y oportuna que permita el desarrollo de una planificación de RHS, que incluya el seguimiento de los procesos migratorios con el fin de organizar y garantizar una adecuada dotación y distribución de la fuerza de trabajo en salud, de manera que se garanticen el derecho humano a la salud, el acceso y la cobertura universal de la salud de las personas, familias y comunidades.

Que entre los objetivos de la RIMPS se encuentra el mantener y divulgar conocimiento actualizado sobre el estado de la situación y seguimiento de las migraciones de profesionales de la salud en la región.

Por todo ello y para avanzar y dar continuidad a este proceso

ACORDAMOS

1. Solicitar la ratificación formal del “Código de Prácticas Mundial sobre Contratación Internacional de Personal de Salud” de la OMS por aquellos países que, estando de acuerdo con el mismo, aún no la hayan realizado.
2. Generar y compartir la información relativa a la migración de profesionales de salud provenientes de terceros países y del espacio iberoamericano.
3. El monitoreo sistemático de estos flujos de información y - si fuera necesario - crear, modificar o integrar los sistemas de información para relevar la migración de los RHS e impulsar las comisiones intersectoriales en cada país como un espacio de permanente análisis del tema
4. Encargar a la Secretaría Técnica de la RIMPS para que en el plazo menor a un año y en colaboración directa con los enlaces de la Red, la realización del diseño y desarrollo de un sistema de información que permita concentrar y poner a disposición esta información de manera centralizada, accesible y transparente para el mejor uso por todos aquellas personas, colectivos organismos instituciones o investigadores que precisen su utilización; estableciendo que los países de la región integran esfuerzos para la construcción, consolidación o adaptación de sus fuentes de información sobre RHS con el objetivo de captar flujos migratorios.
5. Agradecer a la Presidencia de la RIMPS, en la persona de la Ministra de Salud Pública de Uruguay, Dra. Susana Muñiz, su compromiso y dedicación al crecimiento, mantenimiento y desarrollo de esta red.

En Veracruz ...